

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **148-17**

Salta, 23 MAR 2017
Expediente Nº 12.397/12

VISTO: La Resolución D Nº 442/15, mediante la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación Simple para la asignatura "Epidemiología Nutricional" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD Nº 576/16, se rechaza la impugnación en contra del Dictamen interpuesta por la postulante Mercedes Amiel Gilbert Aquim, se aprueba el Dictamen y la ampliación del Jurado; y se propone al Consejo Superior declarar desierto el mencionado Concurso.

Que la postulante presenta, a fojas 467/476 y su agregado de fojas 477/478, Recurso de Reconsideración con Jerarquico en subsidio, en los términos de los artículo 84 y CC de la Ley de Procedimientos Administrativos, en contra de la Resolución CD FCS Nº 576/16.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 02/17, expresa: *"Visto la presentación efectuada por la postulante Mgs. Mercedes Amiel Gilbert Aquim (fs. 467-476), mediante la cual eleva Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio, en contra de la Resolución CD Nº 576/16 por observar graves incumplimientos, omisiones y contradicciones de fondo y de forma por parte del Jurado en el dictamen y respectiva ampliación; y,*

Considerando:

- *Que en diversas oportunidades se analizó en profundidad el tema y se solicitó el asesoramiento jurídico correspondiente.*
- *Que en base a lo anterior se emitió Resolución CD Nº 576/16, mediante la cual se declara desierto el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo de Profesor Regular Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura "Epidemiología Nutricional" de la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud.*

Esta Comisión aconseja:

Handwritten initials and signature



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **148-17**

23 MAR 2017

Salta,
 Expediente N° 12.397/12

- a) *Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por Mgs. Mercedes Amiel Gilbert Aquim en contra de la Resolución CD N° 576/16 y ratificar la misma.*
- b) *Girar al Consejo Superior para su tratamiento en virtud del recurso jerárquico."*

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria N° 01-17 del 21-02-17)

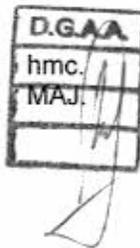
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la postulante, Mercedes Amiel GILOBERT AQUIM, a la Resolución CD N° 576/16.

ARTICULO 2°.- Ratificar la Resolución CD N° 576/16 de fecha 28 de Octubre de 2.016.

ARTICULO 3°.- Remitir las presentes actuaciones a la Secretaria del Consejo Superior para el tratamiento del Recurso Jerarquico presentado por la postulante, Mercedes Amiel GILOBERT AQUIM.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Consejo Directivo, la interesada y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA




 Lic. Maria Silvia Forsyth
 Decana
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA